

APRUEBA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO EXENTO Nº 483.-

ANTOFAGASTA, 13 de agosto de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha agosto de 2019, se fijó el procedimiento Instructivo de Trabajo “Creación o Modificación de Estructura Orgánica y Administrativa”, código P-REC-GAB-01, del Profesional del área de gestión de la calidad institucional, dependiente de la Rectoría.

2. Que, por oficio D.J. Nº 373, de 06 de agosto de 2020, de la Dirección Jurídica, informa que ha revisado el documento que contiene la Estructura Administrativa de la Unidad de Equidad e Inclusión.

3. Que, mediante oficio DGAI Nº 088, de 07 de agosto de 2020, la comunicación electrónica, de 07 de agosto de 2020, ambos de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional y la comunicación electrónica, de 07 de agosto de 2020, de Rectoría, se ha solicitado al oficialización de la “Estructura Administrativa de la Unidad de Equidad e Inclusión”, el cual cuenta con la revisión y visación de la Dirección Jurídica.

4. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la Estructura Administrativa de la Unidad de Equidad e Inclusión de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

INTRODUCCION

La Universidad de Antofagasta, de acuerdo a los principios institucionales de universidad estatal, regional, laica y pluralista, dedicada a la formación de profesionales con un profundo sentido de responsabilidad con el entorno y una sólida formación en valores, reconoce la necesidad de normar y desnaturalizar prácticas discriminatorias y/o de violencia basada en razones de raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión y creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, apariencia personal y la enfermedad o situación de discapacidad.

En este contexto, la unidad de equidad e inclusión, acorde con el compromiso de implementar acciones destinadas a construir políticas institucionales en materia de equidad e inclusión contribuye, a desarrollar un cambio cultural institucional hacia el tratamiento de la diversidad, la discapacidad y la interculturalidad en el contexto del marco legal aplicable en la materia.

ALCANCE Y OBJETIVO:

La Unidad de Equidad e Inclusión tiene como misión Prevenir, educar, orientar, y ejecutar protocolos en materias de Género y Diversidad sexual, Discapacidad e Interculturalidad, de toda la comunidad universitaria. Para ello cuenta con tres áreas funcionales y un comité Asesor que permiten entregar dichos servicios conforme a la estructura institucional, la política de la calidad vigente, la Ley de educación superior y la Ley sobre Universidades Estatales, estas son:

- **Área de Gestión de casos:** Se encarga de prevenir, educar, orientar y acompañar en materia de género y diversidad sexual, discapacidad e interculturalidad.
- **Área de Denuncias:** Se encarga de recibir las denuncias o autodenuncias en caso de violencia, acoso, actos de discriminación, abuso, en todos sus tipos; hostigamiento, violación, estupro, en materia de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.
- **Área de Estudios:** Se encarga de realizar Estudios de las áreas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad
- **Comité Asesor:** Organismo participativo y consultivo que se encarga de asesorar en materia de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.

UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN

Unidad técnico-administrativa de carácter funcional dependiente de Rectoría que se encarga de prevenir, educar, orientar, y ejecutar protocolos en materia de género y diversidad sexual, discapacidad e interculturalidad de toda la comunidad universitaria. Las funciones de la Unidad son:

- Establecer protocolos en materia de equidad de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad y su ejecución en la comunidad universitaria.
- Ejecutar y Administrar el presupuesto asignado a la Unidad anualmente.
- Velar por la confidencialidad y el resguardo de la información durante todos los procesos.
- Coordinar estudios y gestión de ruta accesible, accesibilidad de sus dependencias, accesibilidad de áreas comunes, accesibilidad de baños, accesibilidad de sitio web y accesibilidad de TICs, según presupuesto disponible.
- Supervisar el Diagnóstico de la institución en materias de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.
- Supervisar las acciones prevención, educación, orientación, y ejecución de protocolo(s) y normativa vigente en materia de abuso, acoso, discriminación, y/o violencia implementadas por la Unidad.
- Supervisar la promoción de los programas de acceso a la Educación Superior.

La unidad de Equidad e Inclusión está a cargo del Coordinador(a) quien tiene las siguiente funciones y atribuciones:

- Proponer al Rector protocolos en materia de equidad de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad y su ejecución en la comunidad universitaria.
- Planificar, anualmente, las actividades y determinar las necesidades de recursos de la Unidad.
- Ejecutar y administrar el presupuesto asignado a la Unidad en el periodo correspondiente.
- Velar por la confidencialidad y el resguardo de la información durante todos los procesos.

- Velar por la gestión de casos de violencia, acoso, actos de discriminación, abuso, en todos sus tipos; hostigamiento, violación, estupro, en materia de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad, dentro de la institución y derivación en casos externos.
- Velar por la ejecución de estudios y gestión de ruta accesible, accesibilidad de sus dependencias, áreas comunes, baños, sitio web y accesibilidad de TICs.
- Gestionar el análisis, monitoreo y evaluación de la información en materias propias de la Unidad.
- Supervisar las acciones prevención, educación, orientación, y ejecución de protocolo(s) y normativa vigente en materia de abuso, acoso, discriminación, y/o violencia.
- Realizar seguimiento de la ejecución de la planificación anual de las áreas dependientes.
- Evaluar el avance de la planificación de la Unidad y de las áreas dependientes, informar periódicamente al Rector respecto a dicho avance y aplicar mejoras a los servicios de la Unidad.
- Las demás funciones que le encomiende el Rector de la Universidad.

COMITÉ ASESOR:

Para la asesoría en materia de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad, se conforma el Comité Asesor, presidido por el (la) Coordinador(a) de la Unidad de Equidad e Inclusión, un representante de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, un representante de la Dirección de Administración de Campus, un representante de la Dirección de Informática, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Facultad de Educación, un representante de la Facultad de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, un representante de la Oficina Técnica de Infraestructura y dos representantes de los estudiantes. Las funciones del comité son:

- Asesorar, analizar y proponer respecto de la generación y aplicación de las políticas referentes en materia de equidad e inclusión.
- Asesorar en la creación, aplicación y desarrollo de planes y programas en materia de equidad e inclusión.
- Asesorar en la creación, aplicación y desarrollo en protocolo de acoso, abuso y discriminación.
- Asesorar en todas aquellas materias pertinentes de la Unidad de Equidad e Inclusión, que se encuentre reguladas internamente o por la legislación vigente.
- Sesionar de forma ordinaria, una vez al mes, no obstante, el (la) Coordinador(a) podrá citar, extraordinariamente, al Comité Asesor.

ÁREA DE GESTIÓN DE CASOS

Área dependiente de la Unidad de Equidad e Inclusión cuyo responsable es el Coordinador(a), quién se encarga de articular y coordinar las acciones necesarias para de la prevención, educación, orientación y acompañamiento en materia de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad. Las funciones y responsabilidades del Coordinador(a) son:

- Planificar anualmente las actividades y recursos destinados para la prevención, educación, orientación y ejecución de protocolos en materia de género y diversidad sexual.
- Gestionar la capacitación a los (las) académicos (as), estudiantes y funcionarios(as) en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad. Las acciones de capacitación se deberán realizar de manera coordinada con las demás unidades administrativas existentes vinculadas con la temática y en consideración de la pertinencia a que esta acción, implica un cambio cultural al interior de la comunidad universitaria.
- Gestionar el acompañamiento de la persona vulnerada en caso de haber sufrido violencia, acoso, actos de discriminación, abuso, en todos sus tipos; hostigamiento, violación, estupro, en

materia de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad, dentro de la institución. Y derivación en casos externos. Las acciones de acompañamiento se deberán realizar de forma coordinada con las demás unidades administrativas existentes vinculadas con la temática y los profesionales, estamentos o académicos pertinentes, que la unidad determine, para contribuir a la recuperación emocional y psicológica, de las personas o estudiantes afectados.

- Gestionar el acompañamiento a los estudiantes y académicos con discapacidad, mediante tutores y/o ayudantes. Las acciones de acompañamiento se deberán realizar de forma coordinada con las demás unidades administrativas existentes vinculadas con la temática fomentando la integración, la inclusión y la igualdad de oportunidades, dentro de la comunidad universitaria.
- Gestionar la implementación de rutas accesibles, desde la perspectiva física, a las dependencias, a los espacios comunes, baños; accesibilidad a sitio web y tecnologías accesibles inclusivas, según el presupuesto disponible. Las gestiones antes descritas se deberán realizar de forma coordinada con las demás unidades administrativas existentes vinculadas con la temática de acuerdo con las necesidades actuales y aquellas que se presenten a futuro, priorizando en primera instancia las necesidades más críticas a resolver, para pasar posteriormente a una implementación paulatina, en concordancia con los recursos existentes.
- Gestionar la promoción de los programas de acceso a la Educación Superior. Las gestiones antes descritas se deberán realizar de forma coordinada con las demás unidades administrativas existentes vinculadas con la temática fortaleciendo en contribuir en esta acción, al acceso de los programas institucionales, a los futuros integrantes de la comunidad universitaria y a quienes ya forman parte de la institución.
- Evaluar el avance de la planificación del área, así como también de cualquier cambio significativo que pueda afectar el normal funcionamiento de esta, informar periódicamente al superior jerárquico respecto a dicho avance y aplicar mejoras a los servicios del área.
- Las demás funciones que le encomiende su jefatura directa.

ÁREA DE DENUNCIAS

Área dependiente de la Unidad de Equidad e Inclusión cuyo responsable es el Coordinador(a), quién se encarga de recibir las denuncias o autodenuncias en caso de violencia, acoso, actos de discriminación, abuso, en todos sus tipos; hostigamiento, violación, estupro, en materia de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad. Las funciones y responsabilidades del Coordinador(a) son:

- Planificar las actividades y recursos destinados para el análisis de denuncias y monitoreo de estudiantes que puedan haber visto afectados sus Derechos Humanos (DDHH).
- Analizar las denuncias o autodenuncias y determinar la pertinencia de la competencia y derivar en caso de tratarse de materias propias de la Universidad de Antofagasta, los antecedentes al Área de Gestión de Casos respectiva para realizar las investigaciones administrativas o estudiantiles que correspondan. Todo lo anterior, sin excluir la competencia de otros organismos respecto de los hechos denunciados o autodenunciados.
- Monitorear la situación de estudiantes que puedan haber visto afectados sus Derechos Humanos (DDHH).
- Mantener un registro actualizado de las denuncias recibidas.

- Evaluar el avance de la planificación del área, así como también de cualquier cambio significativo que pueda afectar el normal funcionamiento de esta, informar periódicamente al superior jerárquico respecto a dicho avance y aplicar mejoras a los servicios del área.
- Las demás funciones que le encomiende su jefatura directa.

ÁREA DE ESTUDIO

Área dependiente de la Unidad de Equidad e Inclusión cuyo responsable es el Coordinador(a), quién se encarga de realizar estudios de las áreas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad. Las funciones y responsabilidades del Coordinador(a) son:

- Planificar anualmente las actividades y recursos destinados para realizar estudios de las áreas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.
- Gestionar la realización del diagnóstico de la institución en las áreas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad. El diagnóstico antes descrito se deberá realizar de forma coordinada con las demás unidades administrativas y/o académicas existentes vinculadas con la temática de acuerdo con la planificación de acciones y plazos de gestión, determinadas por la unidad en su plan de trabajo.
- Gestionar la realización estudio para la implementación de ruta accesible, accesibilidad física a las dependencias, accesibilidad de espacios comunes, accesibilidad de baños, accesibilidad de sitio web y tecnologías accesibles inclusivas. El estudio antes descrito se deberá realizar de forma coordinada con las demás unidades administrativas y/o académicas existentes vinculadas con la temática de acuerdo con las necesidades actuales y aquellas que se presenten a futuro, priorizando en primera instancia las necesidades más críticas a resolver, para pasar posteriormente a una implementación paulatina, en concordancia con los recursos existentes.
- Gestionar la realización estudio de programas de acceso a la Educación superior. El estudio antes descrito se deberá realizar de forma coordinada con las demás unidades administrativas y/o académicas existentes vinculadas con la temática para enriquecer las propuestas internas, con referentes validados y desde la experticia de los programas exitosos de otras instancias de educación superior, que potencien el gestionar de la unidad.
- Desarrollar el análisis, monitoreo y evaluación de la información en materias propias de la Unidad.
- Apoyar la creación, revisión, modificación y ajustes de los protocolos en materia de equidad e inclusión.
- Evaluar el avance de la planificación del área, así como también de cualquier cambio significativo que pueda afectar el normal funcionamiento de esta, informar periódicamente al superior jerárquico respecto a dicho avance y aplicar mejoras a los servicios del área.
- Las demás funciones que le encomiende su jefatura directa.

ORGANIGRAMA:

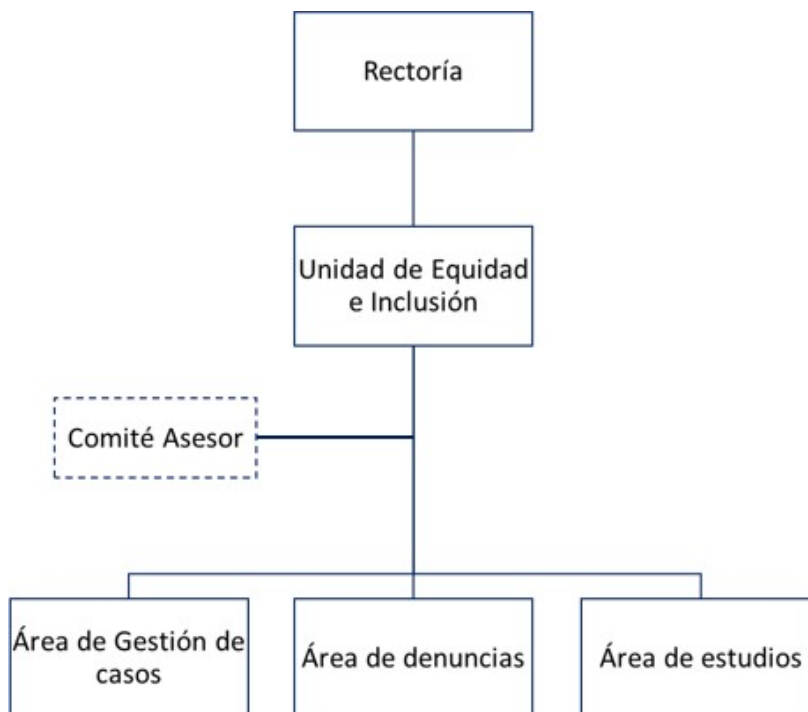


Figura N°1 - Estructura orgánica de la Unidad de Equidad e Inclusión

Los respectivos descriptores de cargos, objetivos y funciones, de la unidad y de las áreas adscritas serán formulados una vez aprobada la estructura de la DEI con la respectiva metodología destinada para ese fin.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MACARENA SILVA BOGGIANO
Firmado digitalmente por MACARENA SILVA BOGGIANO
Fecha: 2020.08.13 11:32:48 -04'00'

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/CRC

Distribución:
Secretaría General (SGD N°2086)
Contraloría
Rectoría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES
Fecha: 2020.08.13 11:33:51 -04'00'

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Dirección de Gestión Docente
Dirección de Desarrollo Curricular
Facultades
Dirección de Registro Curricular
Dirección de Personal y Administración de Campus
Depto. de Administración Recursos Humanos
Dirección de Economía y Finanzas
Unidad de Remuneraciones
Servicio Bienestar Estudiantil
Sistema de Educación a Distancia
Centros
Dirección de Gestión de la Investigación
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Oficina de Santiago
Dirección de Relaciones Universitarias
Relaciones Públicas
Dirección de Informática
Jefe de Gabinete de Rectoría
FEUA
Oficina de Títulos y Grados
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Departamento de Comunicaciones
BOE-UA

